RV: REPORTE ACTUACIÓN || CONSTANCIA DE PAGO || RADICADO: 2021-00251 || DTE: MIGUEL ANGEL LASSO MAYA Y OTRO - DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA S.A. || MFJ

Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Jue 07/12/2023 15:52

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC:Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (265 KB)

CONSTANCIA DE PAGO - MIGUEL ANGEL LASSO - BBVA SEGUROS DE VIDA - 2021-00251.pdf; PAGO CONCILIACIÓN JURIDICA POR OBLIGACIONES 00130158009615644802 - 00130158009615655907 -.pdf;

Buenas tardes compañeros.

Cordial saludo.

Doy lugar a reportar la actuación realizada el día de hoy dentro del asunto relacionado, así:

De conformidad con el acuerdo conciliatorio al que se llegó entre las partes el día 16 de noviembre del 2023, dentro del desarrollo de la audiencia, la suma establecida para dar fin a la controversia fue de $123.000.000. En ese orden de ideas, la fecha limite de pago era el día de hoy 07 de diciembre del 2023.

Por lo expuesto, se remite al despacho la constancia de pago, a fin de exponer el cumplimiento por parte de la compañía aseguradora y solicitar el levantamiento de medidas cautelare y devolución de saldos, si fuera el caso.

- CAD: Por favor cargar la cadena del correo y los anexos a **Case 12143**
- Aura: Para tu conocimiento y seguimiento.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
+57 318 6874310
mjimenez@gha.com.co

RANKED IN Chambers Latin America 2023 G Herrera Abogados & Asociados
The LEGAL 500 LATIN AMERICA LEADING FIRM 2023

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: jueves, 7 de diciembre de 2023 15:43
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Nariño - Pasto <j01ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; victorlassoma@gmail.com <victorlassoma@gmail.com>; rjpalaciosm@gmail.com <rjpalaciosm@gmail.com>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Asunto: CONSTANCIA DE PAGO || RADICADO: 2021-00251 || DTE: MIGUEL ANGEL LASSO MAYA Y OTRO - DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA S.A. || MFJ

Señores
JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL LASSO MAYA Y OTRO
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO
RADICADO: 520013103001-2021-00251-00

ASUNTO: CONSTANCIA DE PAGO POR ACUERDO CONCILIATORIO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., conforme a los documentos que reposan el expediente, en esta oportunidad me dirijo a Usted para informar que en nombre y en representación de la aseguradora antes mencionada, se realizó el pago de la suma acordada entre las partes. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo conciliatorio que quedó consignado en el desarrollo de la audiencia celebrada el día 16 de noviembre del 2023 ante su despacho, y en el que se estableció como suma para conciliar la controversia, CIENTO VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($123.000.000 m/cte.), los cuales fueron consignados directamente al BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

Adjunto constancia de pago.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.